

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION NRO. R- 1442 -2025-UNSAAC

Cusco, 13 de octubre de 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio Nro. 642-2025-VRAC-UNSAAC, registrado con el Expediente Nro. 890870 remitido por la **DRA. PAULINA TACO LLAVE**, Vicerrectora Académica de la Institución, elevando documentos sobre autorización de viaje de estudios a docente y estudiantes, asimismo, declaratoria en Comisión de Servicio a personal administrativo, y;

CONSIDERANDO.

Que, mediante expediente del Visto, la Vicerrectora Académica de la Institución, eleva la petición presentada por la **Dra. MARÍA ENCARNACIÓN HOLGADO ROJAS**, docente ordinaria en la categoría y régimen de dedicación como profesora PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, comunicando que se constituirá en la sede de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMAD - Puerto Maldonado, del 15 al 17 de octubre de 2025, conjuntamente que una delegación compuesta por diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, a fin de participar en el “**XIX CONGRESO NACIONAL DE BOTÁNICA (CONABOT 2025)**”;

Que, por tal motivo y con opinión favorable solicita se autorice la participación de la **Dra. MARÍA ENCARNACIÓN HOLGADO ROJAS** docente del Departamento Académico de Biología, conjuntamente que una delegación compuesta por diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, en el “**XIX CONGRESO NACIONAL DE BOTÁNICA (CONABOT 2025)**”, organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMAD del 15 al 17 de octubre de 2025 en la ciudad de Puerto Maldonado, asimismo, se autorice el uso de movilidad institucional dotada de combustible y conductor;

Que, mediante resolución Nro. 1094-2025-FCB-UNSAAC de fecha 09 de octubre de 2025, el Decano de la Facultad de Ciencias Biológicas de la UNSAAC, autoriza el viaje de los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología del 15 al 17 de octubre de 2025 a fin de que participen en el evento académico señalado precedentemente;

Que, con Informe Nro. 0146-2025-DIGA/UL/UT-UNSAAC, el Jefe del Equipo de Transportes, señala que lo solicitado, se atenderá de acuerdo al detalle que aparece en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, el Director de la Unidad de Centro de Cómputo, a través del con Informe Nro. 608-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL, señala que de acuerdo a la Base de Datos los



estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, a que se refiere el presente informe se encuentran matriculados en el Semestre Académico 2025-II;

Que, obra en el expediente el Informe Escalafonario Nro. 2480-2025-SUEP-URH-DIGA-UNSAAC (VIRTUAL) de la Jefe de la Subunidad de Escalafón y Pensiones y el Informe Nro. 0704-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC de la Jefe de la Subunidad de Selección y Evaluación, dando a conocer el resumen del vínculo laboral del docente y personal administrativo de la Institución que realizaran el viaje a la localidad señalada precedentemente;

Que, conforme a lo señalado el Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto expide la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003220-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forman parte de la presente Resolución;

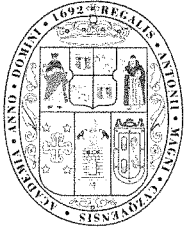
Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del citado expediente y ha dispuesto se emita la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado Ley Nro. 32185 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, y en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por la Ley y el Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- CONCEDER LICENCIA CON GOCE DE HABER a favor de la **Dra. MARÍA ENCARNACIÓN HOLGADO ROJAS**, docente ordinaria en la categoría y régimen de dedicación como profesora PRINCIPAL A DEDICACIÓN EXCLUSIVA, en el Departamento Académico de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco - UNSAAC, del 15 al 17 de octubre de 2025, a fin de participe en el **“XIX CONGRESO NACIONAL DE BOTÁNICA (CONABOT 2025)”**, organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMAD en la ciudad de Puerto Maldonado, conjuntamente que una delegación de estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

SEGUNDO.- AUTORIZAR el viaje de estudios de diecinueve (19) estudiantes de la Escuela Profesional de Biología de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, matriculados en el presente Semestre Académico 2025-II, a fin de que participen en el **“XIX CONGRESO NACIONAL DE BOTÁNICA (CONABOT 2025)”**, organizado por la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios – UNAMAD en la ciudad de Puerto Maldonado, del 15 al 17 de octubre de 2025, bajo la responsabilidad de la **Dra. MARÍA ENCARNACIÓN HOLGADO ROJAS** conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

TERCERO.- DECLARAR en Comisión de Servicio al **SR. ROMULO QUISPE QUISPE** y **SR. AGRIPINO PUMA SULLCA**, choferes de la Institución, del 15 al 17 de octubre de 2025, quienes se constituirán en la ciudad de Puerto Maldonado, brindando el servicio de movilidad a la delegación señalada en los numerales **PRIMERO** y **SEGUNDO** de la presente resolución.

CUARTO.- DISPONER que la Dirección General de Administración otorgue a favor del **SR. ROMULO QUISPE QUISPE** y **SR. AGRIPINO PUMA SULLCA** lo siguiente:

- ✓ Viáticos por tres (03) días a cada uno en el importe de S/ 320.00 soles, día

QUINTO.- EL EGRESO que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota Nro. 0000003220-2025, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución.

SEXTO.- AUTORIZAR la salida de la unidad móvil de placa de rodaje Nro. EAI-370, bajo la conducción del **SR. ROMULO QUISPE QUISPE** y **SR. AGRIPINO PUMA SULLCA**, choferes de la Institución.

SEPTIMO.- DEJAR ESTABLECIDO que dos (02) días de viáticos de cada uno de los conductores, 80 galones de Diesel y 04 galones de Urea Automotriz, estarán a cargo de la parte usuaria.

OCTAVO.- DEJAR ESTABLECIDA la obligación de los comisionados de presentar ante la Dirección General de Administración, el Formato Nro. 1 Declaración de Compromiso, asimismo está en la obligación de presentar ante la Dirección General de Administración, la rendición de cuenta documentada con los comprobantes de pago que constituya la sustentación de gasto (Facturas, Boletas de Venta y/o Electrónica, Tickets, Boletos de viaje y Declaración Jurada con carácter excepcional) siempre que no haga uso de la movilidad institucional, el comisionado deberá de sustentar con alimentación y alojamiento al 100% con comprobantes de pago, debidamente girados a nombre de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, "UNSAAC", por concepto de ALIMENTACIÓN Y ALOJAMIENTO; rendición de cuentas que debe ser presentada en el plazo de diez (10) días hábiles posteriores a la fecha de retorno, perdiendo el derecho luego del citado periodo y el Formato Nro. 3 que deberá ser remitido de manera virtual al correo electrónico institucional area.integracióncontable@unsaac.edu.pe el mismo día de la presentación de la documentación física, con el tenor "RENDICIÓN DE CUENTAS-RESOLUCIÓN Nro..... NOMBRE DEL BENEFICIARIO", para cuyo efecto presentará los formatos Nros. 02, 03 y 04 aprobados mediante Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC de fecha 10 de septiembre de 2020 proporcionados por la Subunidad de Tesorería de la Dirección General de Administración, igualmente presentará informe ante el Despacho Rectoral, respectivamente.

NOVENO.- DISPONER que al vencimiento del plazo establecido, la Dirección General de Administración, deberá comunicar, el incumplimiento a la Unidad de Recursos Humanos,



para la correspondiente retención en Planilla Única de Pagos y demás acciones contempladas en el Numeral 6.1.6.3 de la **DIRECTIVA PARA AUTORIZACIÓN DE VIAJES Y OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS POR COMISIÓN DE SERVICIO DENTRO Y FUERA DEL PAÍS** de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, aprobada por Resolución Nro. CU-0309-2020-UNSAAC.

DECIMO.- DISPONER que la Unidad de Red de Comunicaciones, publique la presente resolución en la página web institucional: www.unsaac.edu.pe

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

[Firma]
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE
RECTOR

TR.: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- U. ABASTECIMIENTO.- SU. MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.- SU. TESORERÍA.- SU. INTEGRACIÓN CONTABLE.- SU. UNIDAD EJECUCIÓN PRESUPUESTAL.- EQUIPO DE TRANSPORTES.- UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.- SU. EMPLEO.- SU. ESCALAFON Y PENSIONES (04).- SU. REMUNERACIONES.- FACULTAD DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, MINAS Y METALÚRGICA.- DEPARTAMENTO ACADEMICO DE INGENIERÍA DE MINAS.-ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE MINAS.- U RED DE COMUNICACIONES.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- OF ASESORIA JURIDICA.- SR. ROMULO QUISPE QUISPE.- SR. AGRIPINO PUMA SULLCA.- ESTUDIANTES (19).- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO. SG.: ECU/MMVZ/MQL/RML.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAO DEL CUSCO

[Firma]
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000003220
(EN SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION
PLIEGO : 511 U.N. DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO [000089]

MES : OCTUBRE
FECHA DE DOCUMENTO : 10/10/2025
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : EXP 890870:VIATICOS POR 3 DIAS(15,16 Y 17/10) A FAVOR DE 02 CONDUCTORES DEL EQUIPO DE TRANSP, TRASLADO DE ESTUDIANTES Y DOCENTES DE LA FACULTAD DE CS BIOLOGICAS A PTO MALDONADO PARA PARTICIPACION EN EL CONABOT

N° DE DOCUMENTO 2034-2025-UPP

FECHA APROBACION : 10/10/2025
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA	MONTO
PRGPRODIPRYACTIA/NOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	

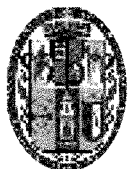
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 22 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	1,920.00
0072 ACCIONES ADMINISTRATIVAS	1,920.00
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1,920.00
5 GASTOS CORRIENTES	1,920.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,920.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	1,920.00
2.3.2.1 VIAJES	1,920.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,920.00
2.3.2.1.2.2 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	1,920.00
TOTAL	1,920.00
TOTAL CERTIFICACION	1,920.00
TOTAL NOTA	1,920.00

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Ramiro Pacheco Puma
JEFE DE OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Aprobado por Resolución R.
N° 1442-2025 -UNSAAC



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

INFORME N° - 608-2025-UCC-OTI-UNSAAC-VIRTUAL

A : DRA. PAULINA TACO LLAVE
VICERRECTORA ACADÉMICA – UNSAAC

DE : ING. AGUEDO HUAMANI HUAYHUA
JEFE DE LA UNIDAD DEL CENTRO DE CÓMPUTO

ASUNTO : SOLICITA AUTORIZACIÓN DE VIAJE DE ESTUDIOS Y MOVILIDAD
PARA PARTICIPAR EN EL XIX CONGRESO NACIONAL DE
BOTANICA (CONABOT-2025) PARA LOS ESTUDIANTES DE LA
ESCUELA PROFESIONAL DE BIOLOGÍA.

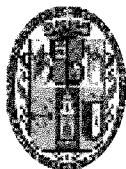
REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 890870

FECHA : CUSCO, 13 DE OCTUBRE DE 2025

Habiendo tenido conocimiento del documento de la referencia y conforme al informe del responsable Operador PAD, cumplo con informar lo siguiente:

Que la información registrada en la base de datos de la Unidad de Centro de Cómputo de la UNSAAC, los estudiantes de la Escuela Profesional de Biología, se encuentran matriculados en el semestre académico 2025-2, de acuerdo al siguiente cuadro.

LISTADO DE ALUMNOS							
Nro.	Alumno	Nombre	Escuela Profesional	Créditos Acumulados	Ranking Académico	Matriculado 2025-2	Reserva 2025-2
1	240174	AVILES-HUAMAN-ASIRHY EMILY	BIOLOGÍA	56	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
2	194692	CALLA-ALARCON-DIANA ISABEL	BIOLOGÍA	200	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
3	230726	CCAHUANA-CCOSCCO-ROCIO LIBERTAD	BIOLOGÍA	99	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
4	231612	CHUCTAYA-LLASA-MEDALY	BIOLOGÍA	79	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
5	234562	CUADROS-BOLAÑOS-CAROL SAYDA	BIOLOGÍA	83	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
6	200152	FERNANDEZ-PONCE-LILIANA ALEJANDRINA	BIOLOGÍA	200	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
7	240950	FLOREZ-QQUENAYA-PAUL OMAR	BIOLOGÍA	64	DECIMO SUPERIOR	SI	NO
8	211634	GANDARILLAS-BUSTINZA-YULI MAURIN	BIOLOGÍA	109	NINGUNO	SI	NO
9	160152	GONZALES-MERMA-KATHERIN YORKA	BIOLOGÍA	198	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
10	231210	GONZALES-QUISPE-GLENNY NIORKA JANITZA	BIOLOGÍA	103	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
11	240635	LLANCAY-VALENCIA-ISAAC ALI	BIOLOGÍA	60	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
12	210655	MOLLEDA-TOLEDO-KLISMANN FRANCIS	BIOLOGÍA	122	NINGUNO	SI	NO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

UNIDAD DE CENTRO DE CÓMPUTO

13	204212	PEREZ-CONTRERAS-SARA	BIOLOGÍA	130	NINGUNO	SI	NO
14	240964	POMPILLA-SAPA-AVELIG BETUEL	BIOLOGÍA	60	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
15	225102	QUISPE-CCAPCHA- NAYELY BELEN	BIOLOGÍA	121	QUINTO SUPERIOR	SI	NO
16	230378	SANCHEZ-RIVERA-KAROL PAMELA	BIOLOGÍA	95	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
17	241883	SONCCO- CHOQUEHUANCA-LUIS ANGEL	BIOLOGÍA	52	MEDIO SUPERIOR	SI	NO
18	231623	USCAPI-PUCHO-KEVIN PABLO	BIOLOGÍA	99	TERCIO SUPERIOR	SI	NO
19	240195	VILLANUEVA- AYMITUMA-JULIET TINA ISABEL	BIOLOGÍA	21	NINGUNO	SI	NO

Es cuanto puedo informar a usted para las acciones que amerite el caso.

Atentamente.



Firmado digitalmente
por HUAMANI HUAYHUA Aguedo
FAU 20172474501 soft
Motivo: En Señal de Conformidad
Jefe Unidad de Centro de
Cómputo
Fecha: 2025-10-13 11:54:05:00

C.C.
AHH/sab.
Archivo

Aprobado por Resolución R.
N° 1442-2025-UNSAAC